



HECTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

El Congresista de la República **HECTOR ACUÑA PERALTA**, integrante del "**Grupo parlamentario Honor y Democracia**", en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SESQUICENTENARIA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar a la sesquicentenaria Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo como "forjadora de jóvenes patriotas y cuna de la formación de la cultura e identidad de la región La Libertad y del Perú", en mérito al compromiso patriótico de sus docentes y estudiantes en la defensa del departamento de La Libertad durante los conflictos bélicos que afrontó el Perú, así como a su rol en la formación de destacadas personalidades de la historia del Perú.

Artículo 2.- Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad reconocer el rol de la Sesquicentenaria Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo en la formación de ciudadanos con valores patrióticos y homenajear a los liberteños vinculados a dicha institución que promovieron el desarrollo del departamento de La Libertad y del Perú.

Artículo 3.- Reconocimiento de la Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo

Se reconoce a la Sesquicentenaria Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo como "forjadora de jóvenes patriotas y cuna de la formación de la cultura e identidad de la región La Libertad y del Perú", por el valeroso sacrificio de sus estudiantes y docentes que ofrendaron su vida en defensa de la patria, así como en honor a las destacadas personalidades que enseñaron y estudiaron en dicha institución y que promovieron el desarrollo cultural, social y político del Perú.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE
JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA
CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y
DEL PERÚ"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, abril de 2025

Dese cuenta.



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2025 12:08:49-0500

HECTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MONTAÑA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2025 10:07:44-0500



Firmado digitalmente por:
MONTAÑA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2025 10:07:54-05



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2025 13:05:46-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **28** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10914/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

I.1 Historia de la Institución Educativa Emblemática San Juan

La Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo fue fundada en el año 1854 como primer colegio público de instrucción media en el departamento de La Libertad. Su creación fue iniciativa del entonces obispo de Trujillo, Monseñor Agustín Guillermo Charún, quien elevó la petición al gobierno peruano para establecer un colegio laico, separado del seminario eclesiástico local.

Así, mediante Resolución Suprema del 18 de mayo de 1854, durante el gobierno del presidente José Rufino Echenique, se dispuso la creación del Instituto Nacional de Ciencias de Trujillo, posteriormente llamado Colegio Nacional San Juan, con el objetivo de recibir a los alumnos sin vocación sacerdotal que estudiaban en el Seminario Conciliar San Carlos y San Marcelo.

Al respecto, como informa Quiroz Castillo, el Colegio Nacional de Ciencias de Trujillo, fue fundado con el objetivo de garantizar el acceso a la educación de los menores laicos, toda vez que, previamente en la ciudad de Trujillo, solo funcionaba el Seminario Conciliar San Carlos y San Marcelo, encargado de educar y preparar a los jóvenes trujillanos con vocación religiosa¹.

La inauguración oficial del plantel tuvo lugar pocas semanas después de su creación, el 23 de agosto de 1854, siendo su primer rector el Dr. Isidro de Bonifaz, rector a su vez de la Universidad Nacional de Trujillo, en cuyo local funcionó el colegio por casi 20 años.

Es así que, debido al crecimiento del alumnado y al requerimiento de devolución de los espacios universitarios, en 1859, se dispuso que se asigne al colegio el local del exconvento de San Francisco de Trujillo. Debido a la falta de recursos y al mal estado en el cual se encontraba el edificio, el traslado del colegio San Juan a la nueva sede sufrió continuos retrasos, hasta concretarse el 14 de abril de 1874, fecha en que se inauguró su nueva sede.

¹ Quiroz, M. El Colegio de Ciencias de Trujillo y la Universidad de La Libertad: la educación pública en Trujillo (1850-1879), p. 3. Disponible en: <https://repositorio.pucp.edu.pe/bitstreams/290e6a36-9078-42c6-818b-33f87a5799eb/download> (Revisado el 20.02.2025)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

Imagen N° 01: Fachada principal del Colegio Nacional San Juan – Inicios del s. XX



Fuente: Trujillo Bicentenario²

En 1905, durante el gobierno del presidente José Pardo y Barreda, se promulgó la Ley 165, también conocida como la Ley de Educación, a través de la cual se buscó modernizar el sistema educativo peruano.³

En ese contexto, desde el Poder Ejecutivo se llevó a cabo la contratación de expertos en pedagogía de origen alemán para promover las nuevas reformas educativas que se querían implementar.

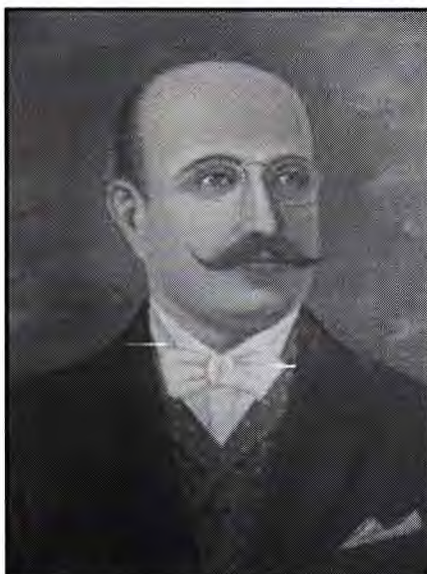
Es así que, mediante Resolución Suprema del 04 de junio de 1906, se nombra al Dr. Gustavo von Ries, ilustre pedagogo alemán, como rector del Colegio San Juan, impulsando el desarrollo educativo del plantel durante los 10 años que ejerció el cargo, logrando un incremento sustancial en las rentas del colegio, además del aumento del alumnado a más de 500 estudiantes.

² Trujillo Bicentenario (2019) El colegio San Juan y la Universidad de La Libertad. Disponible en: <https://trujillobicentenario.org/3215/colegio-san-juan-y-la-universidad-la-libertad> (Revisado el 19.02.2025)

³ Carranza, A. Biografía del Dr. Gustavo Ries: El pedagogo alemán que transformó la educación del emblemático colegio San Juan de Trujillo, p. 3. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/387698557_Biografia_del_Dr_Gustavo_Ries_El_Pedagogo_Aleman_que_Transformo_la_Educacion_del_emblematico_Colegio_San_Juan_de_Trujillo (Revisado el 18.02.2025).

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

Imagen N° 02: Retrato de Gustavo von Ries



Fuente: I.E. Gustavo Ries

La relevancia del Colegio San Juan ya puede observarse en dicha época, al ser uno de los centros educativos cuya atención se priorizó para llevar a cabo las acciones para la modernización de la educación, con la participación de los pedagogos de origen alemán.

El 18 de junio de 1906, Gustavo von Ries asumió la dirección del colegio, implementando un programa educativo que marcó el posicionamiento del Colegio San Juan como un referente en el norte del Perú. Así, implementó una visión práctica en la educación, la modernización de los laboratorios, la implementación de la educación musical y la instrucción militar.

Durante la gestión de von Ries, el colegio San Juan experimentó un crecimiento en recursos económicos y académicos, marcados por el aumento de las rentas del plantel el cual se incrementó en 10 veces su renta previa, pasando de 425 libras de oro anuales a 4000. Asimismo, el prestigio del colegio atrajo a grandes académicos, destacándose que, durante su gestión, ingresó a enseñar como auxiliar de primaria el ilustre César Vallejo⁴.

Así, en 1915, el entonces joven poeta César Vallejo inició su carrera docente al ingresar en el Colegio San Juan, asumiendo la responsabilidad de impartir clases en el primer grado de educación primaria. Durante ese año, se destacó su compromiso con la formación de los niños, siendo el maestro de Ciro Alegría en su primer año de estudios primarios, quien más tarde se consagraría como uno de los escritores peruanos más importantes.

⁴ Ibid. p. 6

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

Es de destacar que, en un determinado momento el Colegio San Juan perdió su independencia, al conformar junto a otras escuelas una gran unidad escolar; sin embargo, la marcada identidad, así como el prestigio ganado en años anteriores, motivaron un movimiento social que promovió su reinstauración como Colegio San Juan.

De este modo, junto a la Escuela Pre-vocacional N° 282, el Instituto Industrial Marcial Acharan N° 6, el Instituto Nacional Agropecuario N° 4 y el Instituto de Comercio N° 18, formó la Gran Unidad Escolar Manuel Isidoro Suárez⁵, hasta que, mediante Ley N° 12118 del 08 de octubre de 1954, adoptó el nombre de Gran Unidad Escolar San Juan, en honor al centenario del Colegio San Juan.

Tres años después, en 1957, se dispuso su retorno al local de la avenida Independencia, lo cual fue concretado mediante ceremonia realizada el 17 de abril de 1959, adoptando la denominación de Colegio San Juan. A partir del año 1971, la sede de la Institución Educativa San Juan se trasladó a la denominada urbanización Huerta Grande, la cual ocupa a la fecha.

El espíritu patriota de los docentes y estudiantes del Colegio San Juan tuvo una primera prueba con su compromiso mostrado en la defensa del Perú durante la Guerra del Pacífico, también llamada Guerra del Guano y el Salitre, la cual se desarrolló entre los años 1879 y 1883. Durante el conflicto, el avance de las tropas chilenas generó conmoción entre la población trujillana, lo cual impulsó a estudiantes y docentes del Colegio San Juan a tomar las armas para participar en la defensa de la patria. En el año 1879 se conformó en Trujillo el Batallón N° 2, con el objetivo de proteger a la ciudad ante el avance de las tropas chilenas.

Imagen N° 03: Batallón del colegio San Juan durante la guerra del Pacífico



Fuente: I.E.E. San Juan de Trujillo

⁵ Revista de la Asociación de Exalumnos Sanjuanistas (AEAS), Centurión, H., 2000.

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

Como relata el historiador Wilfredo Rodríguez Rodríguez, de la relación de aquellos valerosos integrantes de la comunidad educativa sanjuanista que participaron del conflicto, sobresalen José María Checa, profesor del colegio quien se desempeñó como capitán de la Guardia Nacional; Nicolás Carlos de Vega, médico y profesor, quien fue capitán del Batallón N° 2; Nicolás Lizarzaburu, capitán de la Primera Compañía de la Columna N° 2; y Pedro Ureña, cabo primero.

Asimismo, es de resaltar la actuación de Pedro Martín Olivos, quien fue docente de literatura del colegio San Juan y que, a pesar de tener escasos medios económicos, entregó su única casa para que sea vendida y con los ingresos obtenidos aportar a la colecta para los fondos de la ciudad ante la guerra contra Chile. De otro lado, es importante recordar la participación de Pedro Manuel Rodríguez, egresado del colegio San Juan, quien integró el Batallón N° 4 en las batallas de Miraflores y Huamachuco.

No obstante, pese a los esfuerzos realizados para la defensa de Trujillo, a inicios de 1881 las fuerzas chilenas ocuparon el local del Colegio San Juan, utilizándolo como cuartel. Según Centurión⁶, pese a los intentos de rescate de archivos y enseres del plantel por parte de ciudadanos dirigidos por el exrector Dr. Ademar Pagador, gran parte de la infraestructura y el mobiliario resultaron dañados producto de la ocupación extranjera. Posteriormente, en 1885, bajo la rectoría del Dr. José María Checa, el Colegio San Juan reabrió sus puertas luego de 4 años de pausa.

Con el paso de los años, el Colegio San Juan se consolidó como una institución fundamental para el desarrollo de la cultura liberteña, formando a jóvenes que posteriormente destacaron en las distintas disciplinas académicas y culturales, forjando una mística institucional que se mantiene hasta el día de hoy.

I.2 Estado situacional de la infraestructura educativa de la Institución Educativa Emblemática San Juan

En atención al importante rol de la I.E.E. San Juan de Trujillo, su impacto en la sociedad liberteña requirió de medidas diferenciadas para promover el desarrollo social y cultural de la región, teniendo como fuente a la comunidad sanjuanista.

Es por dicha razón que la institución, debido a las donaciones de los miembros de su comunidad educativa, así como por su propia gestión de los recursos y su posicionamiento como centro educativo, logró conformar un importante patrimonio, destinado a fortalecer las capacidades formativas de la institución.

Por ello, mediante la Ley N° 29545, publicada el 25 de junio de 2010, se creó el Consejo de administración de los bienes inmuebles de la Institución Educativa Colegio Nacional San Juan de Trujillo - CABI, con el objetivo de administrar,

⁶ Ídem.

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

conservar y optimizar el uso de dichos bienes, garantizando su adecuada preservación y aprovechamiento para el mejoramiento de la infraestructura educativa, el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo y el resguardo del patrimonio institucional en favor de la comunidad educativa trujillana.

De conformidad con lo dispuesto por dicha ley, la renta generada por los bienes de propiedad de la institución, se destinan distribuyéndose en un noventa y cinco por ciento (95%) para su reinversión en el colegio, el tres por ciento (3%) para los gastos corrientes del Consejo de Administración y el dos por ciento (2%) para los gastos del comité de fiscalización y control del CABI.

Por su parte, el reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2011-ED, reitera dichas disposiciones y demuestra la relevancia de la Institución Educativa San Juan, la cual ha merecido un desarrollo legislativo particular, por parte del Congreso de la República y del Ministerio de Educación.

Asimismo, debe tenerse presente que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 004-2009, norma que creó el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y Centenarias, la Institución Educativa San Juan de Trujillo fue reconocida como un colegio emblemático.

Del mismo modo, a través de la Resolución Ministerial N° 0073-2011-ED, se incorporó al Colegio San Juan de Trujillo en el listado de colegios emblemáticos del Perú, considerando para tales efectos a su local de Huerta Grande, distrito y provincia de Trujillo en el departamento de La Libertad.

En ese sentido, se ha reconocido que la Institución Educativa San Juan reviste una importancia particular y que se requieren adoptar acciones diferenciadas para la implementación de medidas que promuevan las inversiones necesarias para la mejora de la infraestructura y de las condiciones en las que se brindan los servicios educativos. Sin embargo, en el caso particular de la Institución Educativa San Juan, pese a tratarse de un colegio sesquicentenario y encontrarse reconocido como colegio emblemático, presenta serios problemas en cuanto a su infraestructura.

Al respecto, a fin de mejorar las condiciones educativas, en el año 2011, el mismo año en el que se estableció el CABI y el reconocimiento de la I.E. San Juan como colegio emblemático, se dio inicio al Proyecto de Inversión denominado "Adecuación y Mejoramiento de infraestructura y equipamiento en la institución educativa San Juan-Huerta Grande-Trujillo-Trujillo-La Libertad", con CUI N° 2089917.

Dicho proyecto tiene por finalidad la implementación de una sala de lectura, aulas, espacios administrativos, aula de cómputo, coliseo, baños, gimnasio, talleres; así como el reforzamiento y rehabilitación de los pabellones escolares, escaleras, laboratorios, entre otras áreas y la renovación de equipamiento y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

mobiliario. Ello, para acondicionar a la institución educativa, de conformidad a su rol de emblemática y sesquicentenaria.

Sin embargo, dicha obra no fue culminada y se encuentra pendiente desde hace 14 años, evitando que se pueda recepcionar lo avanzado, impidiendo así que la comunidad educativa pueda beneficiarse del uso de dichos espacios y exponiéndolos a un grave deterioro, ante la falta de mantenimiento.

Imagen N° 04: Situación de la I.E. San Juan (1)



Imagen N° 04: Situación de la I.E. San Juan (2)



Como se puede observar, la situación de la Institución Educativa no se condice con su importante rol en el desarrollo cultural y académico de Trujillo, razón por la cual, se deben adoptar todas las acciones necesarias para impulsar la revaloración de este importante centro educativo.

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

I.3 Acerca de la propuesta para reconocer a la Institución Educativa Emblemática San Juan como "forjadora de jóvenes patriotas y cuna de la formación de la cultura e identidad de la región La Libertad y del Perú"

El Colegio San Juan es un bastión histórico en el que se ha forjado, a lo largo de sus más de 160 años de existencia, una tradición de compromiso patriótico y de formación integral. Durante la Guerra del Pacífico, la institución demostró su espíritu de defensa nacional al ver cómo estudiantes y docentes se unían en la lucha, formando el Batallón N° 2 para proteger Trujillo ante el avance de las tropas chilenas. Este episodio no solo evidenció el arraigo del colegio en la historia de la patria, sino que también sentó las bases para su reputación como forjadora de jóvenes comprometidos con los valores cívicos que inspiran nuestra patria.

Asimismo, la Institución Educativa San Juan ha sido históricamente la cuna de destacados peruanos, cuya formación integral y rigurosa ha forjado líderes y profesionales comprometidos con el desarrollo cultural y social del país. Un claro ejemplo es el caso del novelista **Ciro Alegría Bazán**, quien recibió en dicha institución una educación que potenció su sensibilidad literaria y su compromiso con las causas sociales, contando incluso con la influencia pedagógica del poeta **César Vallejo Mendoza** en sus primeros años escolares.

También cursó estudios el eximio poeta **José Watanabe Varas**, uno de los más representativos de la generación del 70, apodado el "poeta sabio", quien inició su vena poética publicando en la revista de la Institución Educativa San Juan⁷.

Y es que el rol destacado de las personalidades que han integrado la comunidad educativa del Colegio San Juan se puede rastrear desde su inicio. Así, destaca como fundador de la institución el Ilustrísimo **Agustín Charún Espinosa**, quien además de desempeñarse como obispo de Trujillo, fue diputado del Congreso Constituyente de Huancayo, consejero y ministro de Estado⁸.

Del mismo modo, destacan entre sus directores el profesor **José Cusi Medina**, fundador del Instituto Americano del Arte, quien se desempeñó como delegado del gobierno peruano y de la Sociedad Geográfica de Lima en la expedición de la Universidad de Yale, dirigida por **Hiram Bingham**, la cual tuvo como resultado el descubrimiento de **Macchu Picchu**; y el profesor **José María Checa y Calle**, quien organizó a los estudiantes y docentes sanjuanistas para hacer frente a los chilenos durante la Guerra del Pacífico; entre otros destacados directores y docentes, como el propio **César Vallejo**.⁹

Asimismo, entre los exalumnos consagrados por sus aportes a la ciencia, la cultura y la política regional y nacional se encuentran, además de los ya destacados **Ciro Alegría** y **José Watanabe**, **Alcides Spelucín Vega**, personaje

⁷ Rodríguez, Wilfredo (2024) *Sanjuanistas Ilustres*. p. 56.

⁸ *Op. cit.*, p. 15.

⁹ *Op. cit.*, p. 53 y ss.

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

clave de la bohemia trujillana y en la formación de la política regional; Alfonso Barrantes Lingán, destacado político, creador del programa del "Vaso de Leche"; Eugenio Chang Rodríguez, destacado lingüista quien llegó a ser presidente de la *International Linguistic Association* y del *Consortium of Latin American Studies Programs*; Jorge Ruíz Dávila, químico farmacéutico que llegó a integrar la Organización Mundial de la Salud; Juan Benites Reyes, músico multinstrumentista, formador de varias generaciones de músicos trujillanos y compositor de la reconocida marinera "Así baila mi trujillana"; Macedonio de La Torre Collard, versátil artista plástico, quien da nombre a la Escuela de Bellas Artes de Trujillo¹⁰.

También como ilustre egresado de las aulas del Colegio San Juan, se encuentra el político Luis Felipe de la Puente Uceda, quien fue nombrado "Líder Liberteño del Siglo XX" por el Gobierno Regional de La Libertad; Oscar Ñique Ríos, destacado docente quien ha sido galardonado con las Palmas Magisteriales y con la Medalla de Honor del Congreso de la República; Teófilo Larco Herrera, miembro de la sociedad geográfica del Perú y de México; Walter Alva Alva, destacado arqueólogo, descubridor del Señor de Sipán en la Huaca Rajada, considerado uno de los mayores expertos en la cultura Moche; entre otros¹¹.

En atención al profundo valor histórico que representa el Colegio San Juan en el desarrollo social, cultural y educativo de La Libertad y del Perú, la propuesta contempla reconocer el importante rol de esta institución. En ese sentido, es preciso señalar que, en los últimos años, el Congreso de la República ha venido dando leyes que buscan destacar los valores patrióticos promovidos por las instituciones educativas, reconociendo su importancia para la formación de niños y jóvenes y destacando el rol que han tenido en el desarrollo cultural y social de las diversas regiones del Perú y del país.

En ese sentido, se observa que, a través de la Ley N° 30954, Ley que reconoce al Colegio Nacional de Ciencias del Cusco como "Glorioso" y como "Primera Institución Educativa Pública Republicana del Perú", se ha reconocido el rol que dicha institución educativa ha tenido en el Cusco y en el Perú.

Del mismo modo, la Ley N° 30385, Ley que reconoce al Colegio Nuestra Señora de Guadalupe como Primer Colegio Nacional Benemérito de la República, reconoce también el rol de esta importante institución educativa para el desarrollo de la infancia y la juventud de nuestra patria.

En esa misma línea, esta propuesta contempla reconocer a la Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo como "forjadora de jóvenes patriotas y cuna de la formación de la cultura e identidad de la región La Libertad y del Perú", por el valeroso sacrificio de sus estudiantes y docentes que ofrendaron su vida en defensa de la patria y del departamento de La Libertad, así como en honor a las destacadas personalidades que enseñaron y estudiaron en dicha

¹⁰ Op cit., p. 18 y ss.

¹¹ Op cit., p. 66 y ss.

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

institución y que promovieron el desarrollo, tanto de dicho departamento, como del Perú.

I.4 Marco Normativo

Esta iniciativa se fundamenta en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Americana sobre los derechos humanos.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 30954, Ley que reconoce al Colegio Nacional de Ciencias del Cusco como "Glorioso" y como "Primera Institución Educativa Pública Republicana del Perú".
- Ley N° 30385, Ley que reconoce al Colegio Nuestra Señora de Guadalupe como Primer Colegio Nacional Benemérito de la República.
- Ley N° 29545, Ley que crea el consejo de administración de los bienes inmuebles de la Institución Educativa Colegio Nacional San Juan de Trujillo.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Decreto de Urgencia N° 004-2009, Crean el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y Centenarias.
- Decreto Supremo N° 012-2011-ED, Aprueban Reglamento de la Ley N° 29545 que crea el Consejo de Administración de los bienes inmuebles de la Institución Educativa Colegio Nacional San Juan de Trujillo.
- Decreto Supremo N° 007-2022-JUS, Reglamento de la Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2022-JUS, el análisis de impactos cuantitativos y/o cualitativos de la norma consiste en un método de análisis para el impacto y los efectos que tiene una propuesta legislativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios o en su defecto posibilita apreciar analíticamente beneficios y costos no cuantificables.

En esa línea, el marco jurídico vigente establece que el análisis costo beneficio es obligatorio en los proyectos de normas de desarrollo constitucional, en las leyes orgánicas o de reformas del Estados, leyes que incidan en aspectos económicos, financieros, productivos o tributarios; y leyes relacionadas con política social y ambiental¹².

Al respecto, la presente propuesta contempla el reconocimiento de la Institución Educativa Emblemática San Juan, declarándolo como institución "forjadora de jóvenes patriotas y cuna de la formación de la cultura e identidad de la región La Libertad y del Perú", en atención al rol fundamental que dicha institución ha mostrado como centro educativo emblemático en La Libertad para la formación de niños y adolescentes con un alto sentido patriótico, tal como demuestran los registros históricos sobre la participación de sus estudiantes y docentes en la defensa de la Nación.

Asimismo, dicho rol emblemático se manifestó en años posteriores como una activa institución para la promoción y difusión de la cultura regional, compromiso que han demostrado también los alumnos y docentes del colegio San Juan.

En ese sentido, del análisis de la presente iniciativa legislativa, se advierte que esta no plantea la creación o aumento del gasto público. Tampoco plantea alguna modificación presupuestaria de las partidas existentes de ninguna institución o entidad, actuales o futuras.

Por otro lado, tal como se ha señalado previamente, el análisis costo beneficio no solo debe realizarse en función a los costos y beneficios cuantificables, sino que debe ser realizado teniendo en cuenta también los costos y beneficios desde un enfoque de carácter cualitativo.

Sobre el particular, como también se señaló previamente, este análisis debe observar los beneficios de carácter social que la medida conlleva. En esa línea,

¹² De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 007-2022-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

corresponde analizar si la propuesta contribuye al cumplimiento de los fines constitucionalmente previstos que justifican la actuación del Estado.

Al respecto, debe tenerse presente que el artículo 13 de la Constitución Política del Perú contempla que la educación tiene por finalidad el desarrollo integral de la persona humana. Asimismo, el artículo 14 de la Carta Magna establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad; del mismo modo, dispone que la formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo. Por su parte, el artículo 38 establece que "Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, (...)".

En ese sentido, el reconocimiento de la institución educativa emblemática por las razones antes expuestas como "forjadora de jóvenes patriotas y promotora de la cultura en La Libertad" se enmarca en las normas constitucionales citadas. En ese contexto, y atendiendo al impacto social que la propuesta conlleva, en el siguiente cuadro se exponen los efectos directos e indirectos que tendrá la iniciativa aquí planteada, con relación a los involucrados:

Cuadro N.º 3: Análisis del Costo-Beneficio desde la perspectiva de los actores involucrados.

Involucrados	Efectos directos	Efectos indirectos
Estado peruano	- Establece el marco normativo para el reconocimiento oficial de la Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo, por su importante rol en la formación de la niñez y juventud de La Libertad. - Promueve la efectivización del artículo 38 de la Constitución Política del Perú, la cual contempla los deberes que todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales". - Refuerza el rol del Estado como promotor de la cultura y de la memoria histórica del Perú.	- Promueve la cultura patriótica, a través del reconocimiento del rol de instituciones de la sociedad en la defensa nacional. - Fortalece el marco normativo en favor del respeto y aprecio de los valores patrióticos. - Fomenta la identidad nacional y la cohesión social, a través del reconocimiento de las acciones en favor de la defensa de la Nación y en la promoción de la cultura nacional.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

	Fortalece la identidad nacional, a través del reconocimiento del Colegio San Juan y de su comunidad educativa en la defensa de La Libertad y de la Nación.	
Sector Educación	- Fortalecerá la identidad y revaloración de la educación nacional, a través de la - Contará con un marco normativo que promueva la implementación de acciones para la adecuación y acondicionamiento de la Institución Educativa Emblemática San Juan para que cumpla con su finalidad de brindar servicios educativos con estándares de calidad. - Contará con una norma que fortalezca el desarrollo de intervenciones para la culminación de proyectos de inversión para el mejoramiento de las condiciones de la Institución Educativa San Juan.	- Promoverá la culminación de inversiones vinculadas al acondicionamiento y plena operatividad de los colegios reconocidos como colegios emblemáticos. - Promoverá el desarrollo de nuevas acciones para la mejora en los servicios educativos que brindan las instituciones educativas emblemáticas.
Departamento La Libertad	- Fortalece la identidad regional, al revalorar una institución educativa emblemática que constituye un referente en el desarrollo institucional y social de la región. - Contribuye a revalorar a los peruanos, miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa San Juan, que participaron con valor y sacrificio de la	- Promueve la revaloración de las instituciones públicas educativas y su rol en el desarrollo del departamento de La Libertad. - Contribuye a la difusión de la vida y la obra de las importantes personalidades nacionales que enseñaron o estudiaron en la Institución Educativa San Juan.

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

	defensa del departamento de La Libertad.	
Ciudadanía	- Fortalece la prestación de los servicios de educación en favor de la ciudadanía. - Promueve la identidad de la población con las instituciones educativas que han marcado la historia y el desarrollo de la sociedad peruana.	- Promueve el desarrollo de acciones ciudadanas para la revaloración de su cultura y su historia, a partir de las instituciones educativas emblemáticas. - Contribuye a la mejora de la calidad en la prestación de los servicios educativos, a cargo de los colegios públicos.

Fuente: Elaboración propia

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, toda vez que su finalidad es reconocer a la Institución Educativa emblemática San Juan de Trujillo como una institución "forjadora de jóvenes patriotas y promotora de la cultura en La Libertad".

Cabe señalar que la Institución Educativa San Juan de Trujillo ya ha sido objeto de regulación a través de leyes específicas, en atención a su rol emblemático en el departamento de La Libertad.

Así, por ejemplo, a través de la Ley N° 29545, Ley que crea el consejo de administración de los bienes inmuebles de la Institución Educativa Colegio Nacional San Juan de Trujillo, el Congreso de la República reconoció la particular relevancia del citado centro educativo, en el desarrollo de la ciudad de Trujillo y del departamento de La Libertad.

Del mismo modo, a través de dicha ley y del Decreto Supremo N° 012-2011-ED, que aprobó el reglamento de la ley, se evidencia la necesidad de establecer una regulación específica de la gestión del referido colegio.

Es importante precisar que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 004-2009 y sus modificatorias, el colegio San Juan se encuentra entre las instituciones educativas que han sido declaradas "emblemáticas y centenarias". Por lo que el marco normativo nacional considera que se requieren adoptar medidas específicas y diferenciadas en torno a la Institución Educativa Emblemática San Juan de Trujillo.

Por lo expuesto, la presente propuesta se encuentra acorde con el marco normativo nacional.

LEY QUE DECLARA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA SAN JUAN DE TRUJILLO "FORJADORA DE JÓVENES PATRIOTAS Y CUNA DE LA FORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y DEL PERÚ"

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL Y CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024 - 2025

El presente proyecto de ley se encuentra enmarcado en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- **Tercera:** Afirmación de la identidad nacional.
- **Duodécima:** Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

De otro lado, la presente iniciativa se enmarca en las siguientes materias contempladas en la Agenda Legislativa para el período anual de sesiones 2024 – 2025, aprobada por Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR:

- **Tema N° 9:** Fomento de la identidad nacional y protección del Patrimonio Cultural.
- **Tema N° 11:** Leyes declarativas de interés nacional referidas a manifestaciones culturales y al patrimonio cultural.
- **Tema N° 45:** Promoción de la cultura.